SOLIDARIDAD

Editorial

Llevábamos mucho tiempo sin utilizar el boletín como medio de comunicación, no así las circulares que hemos procurado que nunca faltaran. La razón de tan prolongada ausencia ha sido, como os podéis imaginar la falta de dinero, que siendo escaso hemos preferido emplear en otros usos más perentorios, como la Caja de Resistencia o el seguro de accidentes para los afiliados. Podríamos haber solucionado los problemas de financiación recurriendo a las subvenciones que la empresa otorga a la mayoría de los sindicatos, pero conocemos el dicho de quien paga manda y en Solidaridad no mandan más que los trabajadores.

Hemos decidido utilizar un formato informal pero eficaz, tratando de reducir su coste al máximo sin perder por ello claridad, huyendo de presentaciones más pretenciosas que en ningún caso mejoran su contenido

Lo cierto es que a lo largo del año siempre se nos quedaban en el tintero muchos temas menores, que sin merecer una circular, tenían su importancia y bien podían ocupar espacio en un boletín de empresa. Como veis, en este número recogemos varias informaciones de otras empresas y comentamos varias sentencias. Es bueno estar informado de lo que sucede fuera del Banco y ver de aprovechar, en lo que se pueda, las experiencias de los otros.

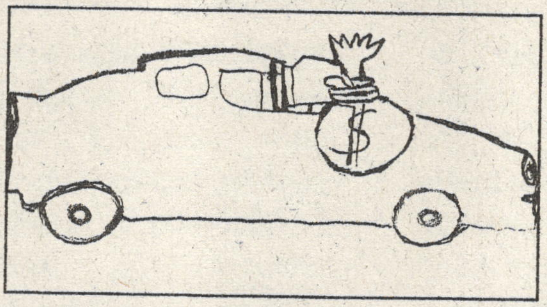
Aquí estamos, en fin, para lo que queráis mandar.



Sumario:

Edita: Solidadaridad, Sección Sindical en el Banco Central Hispano
C/ Magallanes nº5 Madrid-28015 Tfn:91.448.49.83 y 919.88.99.68 en Aragón

MOVILIDAD GEOGRAFICA DE 75 KM EN BANESTO



El acuerdo firmado por UGT, FITC y CGT con Banesto en diciembre pasado confiere al Banco la posibilidad de trasladar a sus empleados en un radio de 75 Km desde la plaza de origen.

Aunque el acuerdo se maquilla con una compensación por kilometraje de 26 ptas/km. Y de 2.000 ptas. en concepto de dieta, ligeramente superiores a lo que se establece en convenio para las comisiones de servicio, la dirección de Banesto consigue con este acuerdo libertad para poder trasladar a los trabajadores que se le antoje, sin tener que respetar las salvaguardas que el convenio establece para estos casos: minusvalías, número de hijos, proximidad geográfica, preferencia en el retorno, publicidad de las vacantes, etc.

Desde la firma del acuerdo, Banesto decide unilateralmente los traslados dentro de los 75 Km, sin atender a otra razón que la idoneidad, y por desgracia los empleados de Banca sabemos que idoneidad se traduce siempre por arbitrariedad.

SUPRESIÓN JORNADA PARTIDA CONVENIO

El "convenio de empresa" de Banesto también confiere a la dirección poder suprimir la jornada partida de convenio, sin tener que contar con el consentimiento del trabajador.

La supresión de las jornadas partidas de convenio se inició inmediatamente después de la firma del acuerdo y a la fecha está completamente finalizada.

El resto del acuerdo es por un lado un batiburrillo de buenas intenciones "se procurará..." "es intención..." "en aras a garantizar...", y por otro la concreción innecesaria de diversa jurisprudencia ya consolidada, en torno a la interpretación de varios puntos del convenio.

UN MAL PRECEDENTE PARA EL CONVENIO

Tan malo es el acuerdo que ni CC.OO quiso firmarlo, aunque luego ese mismo sindicato estuvo dispuesto a firmar un nefasto Convenio en las Cajas de Ahorro que otros sindicatos, ahí rechazaron.

No es de profetas anticipar lo que se nos avecina dentro de unos meses en la negociación del Convenio de Banca Privada, que salvo más desagradables sorpresas recogerá el horario de comercio y la ampliación de la movilidad geográfica.



vacaciones con el banco

Intoxicacion en la Residencia de Comarruga

En el mes de agosto del año pasado alrededor de 60 personas, sobre los 146 alojados en la residencia de Comarruga, sufrieron una intoxicación que requirió en algunos casos de asistencia médica. El origen de la intoxicación pudo deberse a una partida de canelones en mal estado

Los residentes no quisieron denunciar lo sucedido a las autoridades sanitarias ante el temor de que se diera orden de precinto de la residencia.

NO HABÍA MÉDICO

La intoxicación puso de relieve numerosas deficiencias en la administración de la residencia. La más importante fue la falta de asistencia médica, en años anteriores todas las mañanas se pasaba un médico, pero ya el año pasado se suprimió ese servicio para reducir costes. Aunque hay un centro de salud en el pueblo sólo atienden las urgencias a partir de la 3 de la tarde. El único médico que hizo acto de presencia fue uno privado que acudió desde Tarragona a instancias de unos residentes, y sugirió a los administradores de la residencia las medidas más urgentes a adoptar, en el caso de que fuera a mayores o que se agravase la situación de los afectados.

COBRARON APARTE LA COMIDA DE RÉGIMEN

Los residentes afectados tuvieron que recurrir en días posteriores a una severa dieta y se encontraron con que la administración de la residencia les cobraba los yogures y el arroz blanco, como comida fuera del menú. Hubo algunas personas que protestaron y, después de muchas reclamaciones, al final consiguieron no tener que pagar.

SITUACIÓN DE ABANDONO

No han sido las únicas quejas respecto a esta residencia nos han contado que los armarios no disponían ni de unas simples cajoneras. Destaca sobre todas, que un día a la semana el vigilante libra, y a las 12 de la noche se cierran los accesos, impidiendo entrar o salir de la residencia desde esa hora, incluso a la terraza.

Los años pasan y el Banco no realiza las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones de las residencias a los tiempos que corren, lejos de ello no paran de reducir gastos con lo que se deteriora el servicio cada temporada un poco más.

Ya sabéis, este verano cuidado con las salsas.



P.D. Según nos informan nuestros corresponsales, de vacaciones por los lugares del banco, parece que las cosas culinarias en la Residencia de Comarruga han cambiado en positivo; dicen que se come más y mejor. Por lo que respecta a la limpieza, también han apreciado mejoría en relación a otros años.

Queda dicho, pero insistimos, este verano cuidado con las salsas

DESCUENTO DE CUOTA SINDICAL EN NOMINA

Varios sindicatos convocaron unos paros parciales en RENFE en el mes de abril de 1994, la empresa descontó a todos los afiliados de esos sindicatos las horas de huelga, utilizando para ello el listado de afiliados que esos sindicatos les facilitan habitualmente para el descuento en nómina de la cuota sindical.

Resultó que alguno de los trabajadores afectados no había secundado la huelga porque su jornada especial no coincidía con el horario de los paros convocados. A pesar de que les fueron devueltas inmediatamente las cantidades indebidamente descontadas la artimaña empleada por RENFE quedó en evidencia.

Después de varios años de pleitos el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia condenando a RENFE al pago de una indemnización a los cuatro trabajadores demandantes de 100.000 pesetas por lesión de sus derechos de libertad sindical e intimidad personal.

Igualmente la Agencia de Protección de Datos impuso a RENFE una multa de 50.000.001 pesetas por una infracción tipificada como muy grave.

En la sentencia del Tribunal Constitucional, publicada en el B.O.E. de 6 de mayo de 1998, recoge expresamente que "...resultan afectados los derechos primigenios que protegen la libertad sindical, cuales son la afiliación o no a un sindicato,", y también que debe considerarse "el dato de la afiliación sindical como atinente a la ideología del individuo. La utilización desviada de un dato cedido voluntariamente para otro fin puede incidir directamente en la intimidad del individuo".

Se trata en fin de una historia con final feliz pero que debe hacernos meditar sobre la práctica, muy difundida entre algunos sindicatos, de facilitar a las empresas los datos de sus afiliados para el descuento en nómina de la cuota sindical, lo que les supone una mayor facilidad en la recaudación de fondos.

La indemnización de 100.000 pesetas a cada uno de los cuatro trabajadores afectados puede considerarse irrisoria si tenemos en cuenta que la sentencia definitiva ha tardado cinco años, y que entre medias se han encontrado con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que le daba la razón a RENFE, al estimar que "...la intimidad y la privacidad de los datos personales ideológicos, en tanto voluntariamente ofrecidos a la contraparte, transcienden de ese mundo reservado para incardinarse en la relación laboral...".

En Solidaridad siempre hemos entendido que la mejor manera de proteger a nuestros afiliados era no facilitar datos de ningún tipo a las empresas, aunque suponga un trámite más laborioso recoger las cuotas.

Por desgracia lo acaecido en RENFE viene a darnos la razón.

HUELGA EN CORREOS

La nueva ley postal encubre una futura privatización en Correos

El gobierno del PP legaliza con esta ley la situación de empresas privadas que están actuando de manera irregular en el sector de correspondencia con el conchaveo de las autoridades, haciéndose con los servicios más fáciles y lucrativos, que todavía ofrece CORREOS, pero a los que la dirección del servicio público no se ha preocupado en hacer publicidad ni en dotar de medios.

Pongamos un ejemplo: el envío de un paquete por Postal Express de Correos, con entrega al siguiente día, o con horas según el destino, cuesta entre 500 y 1.000 pesetas. Una empresa privada cobra entre 2.000 y 3.000 pesetas.

Los criterios de rentabilidad y lucro que persiguen las empresas privadas no son los más adecuados para garantizar un servicio fundamental para todos los ciudadanos.
Resulta gracioso que desde la Administración se le exija a Correos rentabilidad en su gestión, cuando su fuente fundamental de financiación, la venta de sellos, la acapara en exclusividad Tabacalera, que se queda con un margen importante.

La privatización de TELEFONICA nos ofrece un claro precedente de lo que puede suceder con CORREOS si el gobierno sigue adelante con sus planes. Para los trabajadores ha supuesto la destrucción de decenas de miles de puestos de trabajo, la subcontratación de areas muy importantes con empresas de trabajo temporal, el "traspaso" de parte de su plantilla a otras empresas dependientes con poca viabilidad. Para los usuarios de TELEFONICA la privatización representa un deterioro en la calidad del servicio y sobre todo UN INCREMENTO DE LAS TARIFAS.

La privatización de CORREOS va a suponer la irrupción de empresas multinacionales como UPS, que en EE.UU. monopolizan (privadamente) el servicio de correos. Recientemente los trabajadores de esta empresa norteamericana protagonizaron una larga y dura huelga para conseguir que al menos una parte de los contratos de trabajo dejaran de ser eventuales.

Las empresas privadas que como SEUR, UPS, etc. van a ser las grandes beneficiadas de esta ley, aspiran a hacerse con la parte del negocio de CORREOS más rentable, pero nadie ha dicho quién se hará cargo del servicio en las zonas rurales más deprimidas y de menos interés económico.

La movilización de los funcionarios de CORREOS, mayoritariamente secundada, ha sido un ejemplo de imaginación. A pesar de ello los medios de comunicación no se han hecho echo suficientemente de este grave problema.

El Gobierno, a la vista de la contestación que suscita su proyecto, ha tramitado la ley por procedimiento de urgencia, pretendiendo evitar que la opinión pública se haga consciente de la importancia de la medida.

Varios trabajadores se encuentran en huelga de hambre.



TRABAJADORES DEL ANTIGUO BANCO DE FOMENTO VENDIDOS A CAJA ESPAÑA

La CGT pierde el juicio.

A primeros de año el Tribunal Supremo publicó una sentencia desestimando el recurso presentado por la federación de Banca de CGT, en el que reclamaba la nulidad de algunos de los artículos del acuerdo firmado por CC.OO. UGT y CSIF con la dirección de Caja España.

En concreto solicitaban que a los trabajadores procedentes del Fomento se les reconociera la antigüedad, a efectos económicos, desde la fecha de ingreso en el Banco y no desde la fecha de la fusión con Caja España (15-03-94), como se contempla en el acuerdo.

El fondo del asunto es que los convenios de Banca Privada y Cajas de Ahorro son distintos y que el de las Cajas contempla incrementos salariales en función de la antigüedad sensiblemente superiores a los de Banca.
Si se hubiera ganado la sentencia los salarios de los trabajadores del Fomento hubieran debido revisarse al alza.

Llama la atención que los argumentos en los que se funda la sentencia, sean dados de contrario, no por Caja España sino, por CC.OO. que se erige en vehemente defensora de los intereses de la Empresa.

Ocurre con frecuencia que algunos sindicatos firman acuerdos con las empresas, a sabiendas del perjuicio que ocasionan a los trabajadores, por el mero hecho de aparentar que sólo ellos consiguen algo y de paso figurar como "interlocutores válidos". Aunque como en este caso sean interlocutores válidos en la defensa de los intereses de los empresarios.

Bimbo sabe mal

Los trabajadores de BIMBO se encontraban en huelga para negociar su convenio, la respuesta de la dirección ha sido en Madrid despedir a un delegado de la comisión negociadora y sancionar a otros 4 más con una suspensión de 60 días de empleo y sueldo, en Granollers ha habido otro despido y tres suspensiones de empleo, en Córdoba y en Granada dos sancionados más con 15 días de empleo y sueldo. BIMBO ha amenazado con seguir incoando expedientes sancionadores si los trabajadores no abandonan las movilizaciones.

Se da la circunstancia que los trabajadores castigados pertenecen, casi todos, a CC.OO., mientras que la UGT ha firmado un preacuerdo de convenio y delegados de este sindicato socialista se prestan a ejercer de testigos de la empresa en los expedientes y en los juicios contra los despedidos y sancionados.

Los trabajadores se encuentran acampados a las puertas de la fábrica de Madrid (Polígono de las Mercedes) las 24 horas del día.

Podéis hacerles llegar vuestras ayudas bien directamente o bien ingresándoles dinero en la cuenta 1302-9126-91-0023582249, abierta a nombre de Federación Estatal de CC.OO.-Bimbo.

También se puede llamar al teléfono 900 101 968 de atención al cliente, para solicitar cortésmente la anulación de las sanciones y la readmisión de los despedidos.



Eleeciones, sindicatos, clases y mayorías

A finales de año, se van a celebrar elecciones para la "renovación" de los representantes legales (que viene de ley) de los trabajadores en nuestro sector.

Para algunos sindicatos, casi todos, comenzó la carrera, esta, sin haberse dado el pistoletazo de salida. Es una carrera frenética y loca por conseguir un puesto mas cerca de la mesa del señor, el señor empresa, el señor representante del poder, DEL CAPITAL

Carrera absurda y desvirtuada de los principios o filosofías que deberían primar en el movimiento sindical como elementos dinamizadores de organización, presión y autodefensa de los estratos sociales a los que pertenecemos: los trabajadores, los parados, los marginados, los emigrantes, los maltratados por su condición de raza, sexo, creencias o culturas, etc.

La cuestión de las mayorías: La mayoría socialmente hablando, no es la clase privilegiada de poderosos y favorecidos, ni mucho menos "los enchufados" que se sientan en la mesa al lado "del señor"; la mayoría son los desarrapados, maltratados, lastimados, menoscabados, insultados, ofendidos, pegados, ultrajados, desocupados, parados, gobernados, mandados, expoliados, despojados, mancillados, infamados, aprobiados, despreciados. También pertenecen e esa mayoría los que tienen la especial suerte de ser explotados, contratados, mandados por otros mandados, **los trabajadores/as.**

Para algunos sindicatos, para algunos sindicalistas, la representatividad de la mayoría se la otorgan a sí mismos. Pero no, ellos son "mayoría", son los "mayoritarios", porque se la concedió el señor por medio de una Ley, la L.O.L.S, diseñada a su medida, ¡dios sabrá a cambio de cuanto!, por eso son representantes legales mayoritarios.

No se equivoquen, las mayorías antes referidas no tienen representantes, no tienen organización, no creen en las que hay, y esto de las elecciones, de verdad, se las trae floja (lo que corresponda).

Las mayorías antes referidas no creen, no quieren y no votan ni a esos enchufados acomodados que se sientan en la mesa al lado del "señor"; ni tampoco, a esos ilusos desarrapados, mosquitos incordiosos del poderoso.

Somos, existimos, pequeñitos, como los mosquitos, nobles fines, sabios principios de búsqueda y perfección nos guían. Nos cabrea la insolencia, nos rebela la indecencia, nos oponemos a cualquier forma de opresión.

Y mientras haya un halo de luz en nuestras miradas, un suspiro de vida en nuestras almas, seguiremos siendo y existiendo, con elecciones o sin ellas, legales o ilegales. No estamos locos y sabemos lo que queremos ser, y a quien, no nos queremos parecer..

Fdo. Luso Iluso



Breves

COMEDORES DE EMPRESA

Existe la obligación empresarial de constituir comedores en las empresas de más de 50 trabajadores que realicen una jornada partida, cuando no se conceda al personal dos horas como mínimo para el almuerzo.

Este es el resultado de la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (4-12-97). La obligación de las empresas no viene dada por la voluntad empresarial o como derecho adquirido, sino que es fruto de una Orden Ministerial de 30 de Junio de 1938, norma todavía vigente, a pesar de su antigüedad.

Esta Orden Ministerial tiene una gran repercusión en nuestro sector, dada la proliferación de la jornada partida con un descanso de una hora para comer.

En el BCH en concreto podría ser exigible la apertura de un comedor laboral en el edificio de la Plaza de Canalejas, donde hay varios centenares de trabajadores con jornada partida. Incluso mejor, más lógico y barato sería que se nos diera acceso al comedor ya existente, exclusivo ahora para consejeros y personal de alta dirección, en donde algunos tienen la oportunidad de degustar variados y exquisitos manjares.

ENTIDAD COLABORADORA

Se han empezado a presentar las primeras demandas solicitando salir de la entidad colaboradora. Ya hay fecha para algunos juicios el mes de septiembre próximo. Si estas interesado puedes ponerte en contacto con cualquiera de nuestros delegados o dejar recado en el teléfono 91-448-49-83.

NOS PODEIS ENCONTRAR EN:

Suc en ARAGON:

2882 /Manuel Mariscal Pérez

2881 /Armando Beltrán Júdez

1613 /Chésus A. Navarro Navarro

2773 /Julio Vicente Lorente

0835 / Luis M. Lezcano Oriol

2456 /Juan Jose Franco Tejero

2456 / Francisco Galvez

Suc en CUENCA:

2424 / Miguel Mondejar Cebrian

2424 / Luis Herraiz Herraiz

Sus en MADRID:

C.A.M/ María Teresa Múñoz

C.A.M/ Monserrat Rodríquez

C.A.M/ Alfonso Lera Ortega

Canalejas/ Mª-Luisa de León Marcos

Canalejas/Arturo Villar Villar

0261 / Miguel Angel Urraca

1628 / Fernando Monsalve Díez

4033 / Manuel Lombardía Gude

4115 /Juan Carlos Múñoz Nieto

